

tos caguetillas a 8

Dem liados de abas que se vendian a 10 cuartos a 6

D. liados Superiores que se vendian a 8 c. to a 4

Paquetillos liados que se vendian a 8 c. to a 6 unq.

Y para que tenga efecto en esta Villa la rebaja que se precien en la anterior comunicacion, S. S. acuerdan nombrar una comision presidida por el Senor Vice-presidente y de los secretarios de esta Junta, para que verifiquen una visita a los Estancos de esta Localidad y haciendo un recuento de las existencias que haya para que a los dependientes se les haga en la Admon. la correspondiente rebaja, figense desde luego los precios indicados para que con arreglo a ellos se efectue desde hoy la venta, anunciandolos al p. p. e. y dando comision a los Estancos de los Partidos donde exista estanco, a los propios fines.

Con lo que se dio por terminada esta Sesion que firman S. S. de que yo el Sr. certifico

Diego Moro ^{Mateo de Rueda} y Loren ^{Mariano Espinosa}

Agustino Garcia Manuel Uceda

[Signature]

Esteban Garcia
Sanchez

Pedro Mortiner
Alegre

Antonio Sanchez
Luis

